



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ORGANISMO  
AUTÓNOMO  
PARQUES  
NACIONALES



## XII SEMINARIO PERMANENTE DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ESPACIOS PROTEGIDOS (CETS)

**Fecha:** 10 al 12 de junio de 2024

**Lugar:** CENEAM. Valsain (Segovia).

### CONCLUSIONES/RESUMEN DEL SEMINARIO

#### Lunes 10 de junio

Se inicia el Seminario con la bienvenida del coordinador, **Javier Gómez-Limón**, y una ronda de presentación de todos los participantes. En este XII seminario han participado un total de 33 personas, técnicos o directores de espacios protegidos acreditados con la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS en adelante). A continuación, el coordinador ha presentado el programa de trabajo.

Se da inicio al programa con la presentación de la evolución del proyecto de la CETS durante el último año, tanto a nivel europeo como a nivel del Estado español. A junio de 2024 el número de espacios Carta es de 87 en 12 países europeos. El número de espacios protegidos CETS en España es de 29 en 9 CC.AA. El número de empresas adheridas en Europa es de 1.378, de las que 609 son españolas, en 27 espacios protegidos. El número de agencias de viajes en Europa es de 19, de las que 10 son españolas (ver presentación de Javier Gómez-Limón).

A continuación, **María Villa**, del P.N.N. de Sierra Nevada, realizó una exposición de varias experiencias CETS vinculadas al nuevo Plan de Acción del espacio protegido. De entre estas experiencias destacan, el “Catálogo de ecoturismo universal en Sierra Nevada” y la “Reducción de la huella de carbono y promoción del uso racional de los recursos” (ver presentación de María Villa).

Para cerrar la sesión de la tarde, **Marc Garriga**, director del Parc Natural Alt Pirineu, realizó una exposición centrada en la posibilidad de adhesión a la CETS de una estación de esquí alpino (ver presentación de Marc Garriga). Tras la exposición se desarrolló un interesante debate en torno a este tema.

La primera reflexión que se hizo se centró en analizar si una estación de esquí se adecuaría a la definición de la “Declaración de Daimiel sobre ecoturismo”<sup>1</sup>.

Uno de los aspectos más controvertidos de esta posible adhesión se basa en el hecho de que la estación pertenece a los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, una gran empresa pública catalana que, además de gestionar estaciones de esquí alpino, también gestiona otras muchas actividades y servicios. El sistema de adhesión de empresas a la CETS especifica que

---

<sup>1</sup> El ecoturismo es el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla al tiempo que se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local.



ORGANISMO  
AUTÓNOMO  
PARQUES  
NACIONALES



la empresa deberá adherirse a la CETS en su totalidad, no únicamente algunos establecimientos de la empresa. De todas formas, en el espíritu de la CETS está adherir y trabajar con empresas pequeñas, y no macro empresas con objetivos diversos, sea cual sea su ámbito de actuación.

Asimismo, se expusieron algunos otros aspectos negativos de una estación de esquí alpino. Entre otros, la substracción y consumo de una parte importante de un espacio natural, de gran fragilidad, para la construcción del equipamiento de la estación (instalaciones, accesos, suministro de agua y energía, etc.). Espacio que ya será muy difícil revertir para ser dedicado a la conservación. También se habló sobre la tipología del visitante de este tipo de instalaciones, quizás más interesado en realizar descensos vertiginosos por la nieve, que admirar e interpretar, durante la actividad, su paisaje circundante. Si bien también se habló sobre el interés creciente de estas personas por la naturaleza circundante, una vez realizada la actividad (tiempo libre por las tardes). Otro asunto es el de la viabilidad de estas infraestructuras, una vez que el cambio climático está haciendo que cada vez nieve menos y haga menos frío. Estas situaciones las solventan las estaciones de esquí con la fabricación de nieve artificial, para ello tienen que extraer agua de las inmediaciones de la estación, con el consiguiente perjuicio en los niveles hídricos del entorno, aunque comentó Marc que, en el caso de alguna de estas estaciones del Pirineo, construyen balsas de agua para almacenarla todo el año, y luego poder utilizar esta agua cuando la necesitan en invierno.

Otro aspecto de interés, relacionado con la falta de nieve, es que quizás estas empresas quieren posicionarse como empresas de turismo en la naturaleza antes la escasez de

Se acordó preguntar a la Sección italiana de la Federación EUROPARC (FEDERPARCHI) si han tenido algún caso similar y, en caso afirmativo, cómo lo han resuelto. También se pedirá a la Federación EUROPARC información sobre este asunto.

Por último, se le pregunta a Marc Garriga cuál cree que es el interés principal de la empresa por adherirse a la CETS. Parece que la estación de esquí quiere colaborar con el parque natural, y que esa colaboración sea reconocida. La estación de esquí ya participó en la elaboración del Plan de Acción de la CETS (Fase I), incluso tiene la responsabilidad de ejecutar varias actuaciones del plan. Por este motivo, quizás sea interesante reconocer esta implicación con la CETS, y con el parque, incluyendo el logo de la CETS en estas actuaciones de las que es responsable la estación. En este apartado de la web de la Federación EUROPARC, se pueden consultar las condiciones del uso del logo de la CETS:

[\(https://www.europarc.org/sustainable-tourism/logo-and-graphic-guidelines/\)](https://www.europarc.org/sustainable-tourism/logo-and-graphic-guidelines/)

En el debate también se valoró adecuada la posibilidad de la adhesión a la CETS de las estaciones de esquí nórdico. Habría que analizar, en cada caso, su impacto en el entorno (aunque se presupone bajo). Se valora como positivo que no vayan ligadas a grandes



infraestructuras y un bajo consumo de agua, así como el ir unidas, en muchas ocasiones, a refugios de montaña y, vinculadas a unas actividades deportivas pausadas (esquí nórdico y raquetas de nieve) que pudieran ir más en la línea de la interpretación del entorno.

### **Martes 11 de junio**

A primera hora de la mañana se realizó una visita guiada, a cargo de Antonio Moreno (personal del CENEAM) por los jardines históricos del Palacio de la Granja.

A la vuelta de la visita se conformaron varios grupos de trabajo, que habían sido solicitados por los participantes, por ser de máximo interés para el desarrollo de la CETS. Estos grupos fueron los siguientes:

**Grupo 1.** La Fase III de la CETS. Varios temas a abordar:

- Implicación y dificultades para las agencias de viajes.
- Mejora de la sostenibilidad y de los productos de las agencias.
- Análisis de los comentarios de la Comisión Mixta de Evaluación de la Fase III (mejora del sistema).

### **Conclusiones del Grupo 1**

Las agencias de viajes, ven la CETS como una oportunidad para trabajar con empresas del territorio y poder paquetizar experiencias. Pero falta invertir en comunicar, para poder vender.

Las AAVV, hacen mucho trabajo y tienen poco margen de beneficio, así que hay que unir esfuerzos, por un lado, hay que tener un producto estrella que sólo se pueda conseguir si lo contratas a través de ellos.

Este producto y experiencias, tienen que verse por todos los canales de promoción y el más importante, ha de ser el propio Parque Natural, como marca de Ecoturismo, reconocido en todo el mundo. Y luego, interconectar todos los medios de comunicación para hacer efecto multiplicador de la oferta. Invertir en comunicación para posicionarse en Internet.

Hay que unirse y hacer alianzas con las administraciones turísticas, para tener una oferta diferenciada que sea el Ecoturismo. Y nos ayuden a promocionarlo a nivel estatal e internacional.

Se debe concretar oferta ecoturística a partir de un calendario natural, explicar los recursos de cada territorio en cada época del año. De esta manera conseguiremos desestacionalizar los espacios naturales protegidos y una clientela que valore la biodiversidad y cultura de nuestros territorios.



El nuevo Sistema de adhesión de la Fase III en Europa y vender la España ecoturista. Tiene que contratar a AAVV receptiva de España. Hay que trabajar con las AAVV europeas y americanas para traer turistas.

Nutrir los espacios CETS de Europa de empresas ecoturísticas y a nivel nacional, colaborar entre espacios para poder ofrecer paquetes en diferentes provincias de España.

Favorecer que las empresas se asocien y que puedan adherirse a Soy Ecoturista, hacer de esta plataforma pública-privada una entidad potente para poder darnos a conocer y vender.

Escribir y dibujar las funciones que tiene cada interlocutor del ecoturismo: como Parque, como empresa y como AAVV: muy bien pensado y diseñado, para que cada uno sepa donde tiene y escrito, esquema... y cada uno tiene que hacer su trabajo.

Grupo de trabajo online de AAVV de España, que se conozcan para hacer entre ellos paquetes o colaboraciones.

Colaborar con oficinas de turismo de Europa y ellas saben las AAVV que funcionan y son las que envían a los viajes a los ENP de España

Formación en fase III para los técnicos CETS: requisitos, informe anual.... concretar y sistematización de la metodología, que es muy abierta.

Bet Cobo o Soy Ecoturismo, ha hecho un Manual para experiencias en empresas Fase II, pedir que haga un Manual para las Agencias de Viajes.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de buenas prácticas en sostenibilidad para empresas que no están acreditadas:

- Guía de buenas prácticas de sostenibilidad agencias de viajes.pdf (dibulla-laguajira.gov.co). Es una guía de Colombia, que es como un check-list, nos puede inspirar...
- Manual para agencias, oficinas y guías. Rías Baixas: fc3955eb-59f4-49be-b3c9-1dcd9484b218 (turismoriasbaixas.com)
- <https://www.scribd.com/document/465056095/Clase-2-Manual-de-Buenas-Practicas-para-una-Agencia-de-Viajes>.

Algunos ejemplos de mejora de la sostenibilidad y de los productos para las agencias de viajes:

- Vehículos eléctricos o mixtos...
- Transportes colectivos
- Productos km 0, ecológicos
- Picnics tupperes o reutilizables

- Reciclar...
- Ratio 10-15 por guía en tierra
- Ratio 20/1 en educación ambiental
- En Barco, la capacidad del barco

**Grupo 2.** Empresas de transporte turístico. El objetivo del grupo era terminar de elaborar la nueva check-list para esta tipología de empresas.

### **Conclusiones del Grupo 2**

En este Grupo se planteaba la continuación del trabajo realizado el año anterior. El chek-list había sido elaborado en el Seminario de 2023 y concluido en trabajo posterior y reunión online del grupo. Sin embargo, se plantearon algunas dudas al tratar de aplicarlo.

En general el procedimiento y las actuaciones básicas y complementarias se veían adecuadas, pero se planteaban las siguientes cuestiones a resolver.

- *¿La empresa tiene control de los recorridos y del tipo de conducción?* Se planteaba esta duda ante la circunstancia de los alquileres de vehículos, cuando el cliente/visitante se mueve libremente accediendo a zonas sensibles.
- *¿Puede haber comunicación efectiva con el cliente/visitante?* Se planteaba esta duda ante la existencia de servicios de transporte, donde el visitante nunca tiene contacto personal con nadie de la empresa, e incluso el acceso al medio de transporte se realiza únicamente mediante adquisición de un ticket o acceso aplicación móvil.
- *¿Qué hacemos con las tipologías de vehículo conflictivas?* Se planteaba esta duda ante la existencia de determinadas modalidades de vehículo altamente impactantes o conflictivas en determinados espacios naturales, como los casos ya conocidos de los quads y los boogies, a los que se puede añadir BTT, motocicleta, moto náutica, moto de nieve, etc.

Se estableció que las tipologías de transporte admisibles, definidas en el sistema en el año 2023, se debían dividir en tres grupos:

- Empresas de transporte regular de viajeros.
- Empresas de transporte discrecional o alquiler con conductor.
- Empresas de alquiler libre de vehículo sin conductor.

Se valoró la resolución de las tres cuestiones planteadas, para los tres grupos de empresas de transporte y se concluyó lo siguiente:

**Empresas de transporte regular de viajeros** que prestan servicios de movilidad dentro de espacios protegidos o de territorios carta, siempre que exista uso turístico.

Se admitirán las siguientes tipologías de empresa:

- transporte regular de viajeros en autobús, tren o tranvía,
- transporte en tren de cremallera, funicular, teleférico o similar,
- tren turístico,
- transporte regular en embarcación marítima o fluvial.

En caso de servicios de nueva creación, no debe suponer la construcción de infraestructuras impactantes y deberá estar justificada la mejora en movilidad sostenible que va a suponer en el espacio natural protegido.

En caso de empresas de transporte que presten otros servicios regulares, acreditar únicamente el servicio al que se hace referencia, que se presta en el espacio Carta.

La empresa debe definir claramente los espacios y los momentos donde va a tener lugar la comunicación efectiva con el cliente. Debe suponer un esfuerzo de comunicación. Se añade esta actuación como Básica al check-list.

### **Empresas de transporte discrecional o alquiler con conductor.**

Se admitirán las siguientes tipologías de empresa, cuya característica definitiva es que existen un conductor/chófer o patrón puesto por la empresa:

- taxi,
- alquiler de coches con conductor,
- transporte discrecional en autobús,
- alquiler de embarcaciones con patrón,
- transporte discrecional en embarcación marítima o fluvial.

**Empresas de alquiler libre de vehículo sin conductor**, cuya característica principal es que es el propio cliente/visitante el que conduce el vehículo sin supervisión o control por parte de la empresa.

Solo se admitirán empresas que alquilan vehículos de bajo impacto que principalmente sirven para desplazarse dentro del espacio protegido o territorio Carta (se excluye el alquiler de automóviles, motocicletas o embarcaciones a motor):

- alquiler de bicicleta y bicicleta eléctrica,
- alquiler de patinetes o similares,
- alquiler de embarcaciones sin motor,

Se admiten también los servicios de transporte que se prestan con animales, por ejemplo, el uso caballos para transporte de equipajes en rutas de senderismo. En estos casos, se deberá garantizar el bienestar animal (actuación básica en caso de que aplique).

La empresa debe recurrir a los medios necesarios para garantizar que no se realiza un uso indebido de sus vehículos (acceso a zonas sensibles, conducción temeraria, etc.). Por ejemplo, mediante la geolocalización de los vehículos, protocolo de actuación ante uso indebido, comunicación con el cliente y con el ENP, etc.

La empresa debe definir claramente los espacios y los momentos donde va a tener lugar la comunicación efectiva con el cliente. Debe suponer un esfuerzo de comunicación. Se añade esta actuación como Básica al check-list. Se añade esta actuación como Básica al check-list.

El Parque podrá descartar cualquier tipología de transporte que considere perjudicial por las características de su territorio (bicicletas de descenso o enduro, etc.).

### **IMPORTANTE**, en relación al chek-list de **empresas de actividades**:

Las obligaciones a las que están sujetas las empresas de alquiler libre sin conductor, se deben hacer recomendables también a las empresas de actividades que realicen también alquiler de vehículos sin conductor.

Tal y como se había decidido, se mantiene la norma de que las empresas que realicen excursiones guiadas, excursiones marítimas, paseos a caballo, rutas guiadas en bicicleta, y un

largo etc. se adhieran mediante el chek-list de empresas de actividades, y no como empresas de transporte.

Todos estos condicionantes se deben incorporar en una nueva pestaña del Check-list, el cual deberá estar finalizado y preparado para su utilización por parte de los parques en septiembre.

**Grupo 3.** La Fase II de la CETS. En este grupo de trabajo se abordaron varios temas:

- Elaboración de un protocolo base homogéneo para el desarrollo de las visitas de verificación a las empresas (estándar de verificación).
- Revisión de los listados de chequeo e identificación de actuaciones obsoletas. Mejora de la redacción de actuaciones e indicadores.

### **Conclusiones del Grupo 3**

#### **PROTOCOLO PARA LA ADHESIÓN A LA CETS POR PARTE DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS. ESTANDAR DE ADHESIÓN (FASE II)**

A continuación, se enumeran los diferentes pasos/fases que tienen que desarrollarse para completar la adhesión de una empresa turística a la CETS.

##### **1º. JORNADA INFORMATIVA Y DE CAPTACIÓN DE EMPRESAS.**

A esta reunión se convocará a todas las empresas turísticas del territorio CETS que pudieran estar interesadas en adherirse a la CETS. Asimismo, se convocará a todas las entidades públicas y privadas relacionadas con el sector turístico, que pudieran ser de interés para el desarrollo del proyecto. En esta jornada se informa a las empresas sobre todo el proceso de adhesión a la CETS.

Durante el desarrollo de la jornada se pasará un formulario de asistencia. Dentro del formulario se incluirá una pregunta referente al interés de las empresas por adherirse a la CETS. A todas las empresas que han mostrado interés se les enviará posteriormente una ficha con información básica sobre la empresa, que ésta, si está interesada en el proceso, deberá enviar cumplimentada, al espacio natural protegido. La ficha incluye el envío de la documentación legal de la empresa (se adjunta ANEXO I: modelo de ficha).

##### **2º. JORNADA DE FORMACIÓN COLECTIVA (JFC) CON LAS EMPRESAS INTERESADAS.**

El principal objetivo de esta jornada es que cada empresa determine su situación de partida con respecto a la sostenibilidad de su negocio, trabajando directamente con el Listado de Chequeo, concretamente identificando las actuaciones básicas que ha implantado ya en su empresa y, cuáles no cumple y tendrían que desarrollar durante el proceso de asistencia técnica.



Otro objetivo de la jornada es dar a conocer en detalle el Sistema de Adhesión de empresas, así como sus herramientas y su correcta utilización.

Durante la jornada las empresas trabajan sobre los diferentes modelos de listados de chequeo, según la tipología de la empresa (seis modelos diferentes).

Una vez terminada la jornada, se les da a las empresas 3 o 4 semanas para que complete los listados de chequeo, con la información que no se ha podido completar in situ, y lo envíen al espacio protegido.

### **3º. ORGANIZACIÓN PREVIA A LA VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA INDIVIDUALIZADA (VISITA ATI).**

Antes de la visita ATI, se analiza los listados de chequeo enviados por las empresas. Asimismo, se busca información de las empresas que se van a visitar (páginas web, servicios, productos, etc.)

Con los datos recibidos en la ficha con información básica sobre la empresa, la información volcada en el listado de chequeo y la recabada en la página web, e realiza el borrador de informe ATI (ANEXO II: modelo de informe ATI).

A continuación, se envía a las empresas el borrador de informe ATI, para que puedan analizar qué actuaciones básicas cumplen y cuales aún deben implementar. Este borrador se revisará durante la visita.

Se diseñará un planing de visitas, con una tabla con todos los datos de contacto de cada empresa (hora/empresa/persona de contacto/teléfono/dirección/persona que asistirá) y también un mapa de localización (

Normalmente se visitan 3 empresas por día; 2 por la mañana y 1 por la tarde (esta organización es opcional).

### **4º. VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA INDIVIDUALIZADA (ATI).**

En primer lugar, se realiza una visita guiada a las instalaciones de la empresa.

A continuación, se analiza, con la empresa, las actuaciones básicas del listado de chequeo que la empresa no cumple. Para su cumplimiento, se le suministra a la empresa modelos de informes, registros, manuales o link a páginas web, para que pueda cumplir con las actuaciones básicas. Algunos de estos modelos son estándares, que deberá personalizarse la empresa, según sus características y necesidades.

Durante la visita también es conveniente comenzar a trabajar sobre el borrador de Programa de Actuaciones a 3 años que tienen que ejecutar la empresa, una vez que se adhiera. Según las características de la empresa se le pueden aportar sugerencias de actuaciones para incluir en



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ORGANISMO  
AUTÓNOMO  
PARQUES  
NACIONALES



su Programa de Actuaciones. Este programa está dividido en tres Bloques. La empresa debe incluir, como mínimo, 3 actuaciones por bloque, en total 9 actuaciones.

Se les da un tiempo para cumplir con las actuaciones básicas aún no implementadas (unos 2 meses).

Durante ese tiempo se realiza un asesoramiento a distancia para ayudar a la empresa a implantar las actuaciones básicas, así como el Programa de Actuaciones.

#### **5º. JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA COLECTIVA (OPCIONAL).**

Los objetivos de esta jornada opcional son:

- Revisar en profundidad las actuaciones básicas antes de la adhesión de las empresas (revisar implantación, solucionar dudas y problemas).
- Revisar los compromisos del ENP con el Sistema de adhesión.
- Dejar cerrado el Programa de Actuaciones a tres años.
- Explicar el contenido del Acuerdo de Colaboración y otros documentos del Sistema de Adhesión (certificado y placa acreditativa).

#### **6º. VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS EMPRESAS.**

Los objetivos de esta visita de verificación son:

- Comprobar que las empresas cumplen con el mínimo de actuaciones de sostenibilidad y que su Programa de Actuaciones es coherente con lo especificado en el Sistema de Adhesión.
- Ayudar al espacio natural protegido a verificar las solicitudes de las empresas (solo en el caso en el que no sea el ENP el que realice la adhesión a la CETS).

Durante la visita a la empresa se comprueba, revisando el listado de chequeo y el Informe ATI, que la empresa ha finalizado la implantación de las actuaciones básicas de sostenibilidad. Si existe aún alguna actuación básica por implementar, esto se reflejará en el apartado correspondiente del Programa de actuaciones a 3 años.

También se revisa el Programa de actuaciones y se verifica que las actuaciones cumplen con el Sistema de adhesión de empresas a la CETS. Se presenta el Plan de Acciones a tres años ya finalizado.

#### **7º. INFORME DE VERIFICACIÓN.**

Después de realizar la visita se realiza un informe de verificación con los datos básicos de la visita. En este informe se refleja el cumplimiento de las actuaciones básicas de sostenibilidad del Sistema de Adhesión, así como la adecuación del Programa de Actuaciones al sistema



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ORGANISMO  
AUTÓNOMO  
PARQUES  
NACIONALES



(ANEXO III. Modelo de informe de verificación). En este informe también se incluye la decisión final del espacio natural protegido sobre la adhesión de las empresas.

## **8º. CARTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA AL ESPACIO PROTEGIDO (SEGÚN MODELO DE EUROPARC-ESPAÑA).**

En esta carta de solicitud de adhesión a la CETS, la empresa explicita que:

1. Cumple con los requisitos de acceso establecidos por el Sistema de Adhesión de las empresas turísticas a la CETS.
2. Ha implantado, y puesto en marcha, todas las Actuaciones Básicas de sostenibilidad que exige el Sistema de Adhesión de las empresas turísticas a la CETS (documento en Excel).
3. Ha diseñado un Programa de Actuaciones para los próximos tres años.

Esta carta se envía al espacio natural protegido (ANEXO IV. Carta de solicitud de adhesión de la empresa).

## **9º. ENVÍO A EUROPARC-ESPAÑA DEL BORRADOR DE PROGRAMA DE ACTUACIONES Y VISTO BUENO DE EUROPARC-ESPAÑA A LOS PROGRAMAS.**

El espacio natural protegido envía a EUROPARC-España los programas de actuaciones de las empresas, antes de adherirse a la CETS. EUROPARC-España revisa y verifica que este documento, y las actuaciones que incluye, cumplen con el sistema de adhesión de empresas, y así se lo hace saber al espacio protegido.

Estos documentos deben enviarse a EUROPARC-España, al menos, con un mes de antelación a la fecha prevista, por el espacio protegido, para hacer entrega oficial de los certificados y placas de adhesión a la CETS.

## **10º. ACTO DE FIRMA DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE COLABORACIÓN (ANEXO 5 DEL SISTEMA DE ADHESIÓN) Y CERTIFICADOS DE ADHESIÓN (ANEXO 6 DEL SISTEMA DE ADHESIÓN). ENTREGA DE CERTIFICADOS Y PLACAS ACREDITATIVAS.**

Los objetivos de este acto son:

- Finalizar el proceso de adhesión, con la firma de los Acuerdos y/o Convenios de Colaboración y entrega oficial de los Certificados y placas de adhesión al Sistema.
- Realizar el primer reconocimiento público a las empresas que han asumido el compromiso de sostenibilidad que requiere estar acreditado.

## **11º. VISITA DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES A TRES AÑOS.**

Cuando ha pasado un año o año y medio, según el caso, el espacio protegido debe realizar una Visita de Seguimiento del Programa de actuaciones de la CETS. Asimismo, debe revisar el

Listado de chequeo para comprobar que se siguen cumpliendo las actuaciones básicas de sostenibilidad y se completa la información de los indicadores, año tras año.

## **12º. RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CETS DE LAS EMPRESAS.**

Al cabo de los tres años, y para mantener su adhesión a la CETS, la empresa deberá solicitar ésta mediante una comunicación formal al espacio protegido (por correo postal o electrónico) al menos con 15 días de antelación a la fecha de expiración de su adhesión. Otra posibilidad es que el espacio protegido se ponga en contacto con la empresa, al menos con un mes de antelación a la fecha de expiración de su adhesión a la CETS, para comprobar si la empresa desea renovar su adhesión o quiere darse de baja.

A las empresas que desean renovar su adhesión, el espacio natural protegido deberá comprobar de nuevo que cumple con todas las exigencias del Sistema:

- Estar ubicada o desarrollar sus actividades en el ámbito de aplicación de la Carta.
- Cumplir la legislación vigente que le sea de aplicación.
- Las actividades de la empresa turística deberán ser compatibles con la normativa del ENP.
- La empresa ha de formar parte del Foro de la Carta y participar activamente.
- Además, deberán exigir a las empresas, que éstas tengan en su web, y en lugar visible, el logo de la CETS. No tener este logo implicaría la NO renovación de su adhesión.

A continuación, el espacio protegido deberá comprobar que la empresa ha ejecutado, en el plazo establecido, el anterior Programa de Actuaciones a tres años. Una vez comprobada la ejecución del anterior Programa de Actuaciones, y siguiendo el procedimiento de renovación, la empresa deberá:

- Elaborar un nuevo Programa de Actuaciones con un mínimo de nueve nuevas actuaciones aún no ejecutadas (tres actuaciones por bloque). Este nuevo programa de actuación deberá estar elaborado y enviado al espacio protegido antes de que expire el plazo de su anterior periodo de adhesión (3 años desde la fecha de la firma del Acuerdo y/o Convenio de Colaboración con el espacio protegido).
- Firmar un nuevo Acuerdo y/o de Convenio de Colaboración con el espacio natural protegido. Este documento, conforme al modelo recogido en el Anexo 5.
- Recibir un nuevo Certificado de Adhesión, donde se reflejen las actuaciones del nuevo programa de actuaciones, su fecha de ejecución y la vigencia del Acuerdo y/o Convenio de Colaboración.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ORGANISMO  
AUTÓNOMO  
PARQUES  
NACIONALES



## REVISIÓN DE LOS LISTADOS DE CHEQUEO E IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES OBSOLETAS

En este grupo de trabajo también se realizó una revisión de los listados de chequeo de todas las tipologías de empresas CETS. Dado que este trabajo requiere de mucho tiempo, durante el seminario solo se pudo revisar el listado de chequeo para alojamientos. La revisión del resto de listados se repartió entre diferentes participantes en el grupo. Los listados estarán listos para su uso antes de que finalice el año 2024.

### **Miércoles 12 de junio**

La primera parte de la mañana se dedicó a presentar las conclusiones de todos los grupos, así como a la puesta en común de las propuestas surgidas.

A continuación, se dio paso a la presentación de las novedades del Club de Ecoturismo en España, a cargo de Amanda Guzmán, gerente del Club de Ecoturismo en España quien presentó las principales novedades del proyecto: Nueva web, nuevas experiencias y territorios, nuevos paquetes de ecoturismo, etc. (ver presentación de Amanda Guzmán).

Para finalizar la jornada, y el seminario, se habló sobre los modelos de evaluación de la capacidad de carga/acogida de uso público en ENP, y su aplicación práctica en los planes de acción de la CETS. Para centrar el debate, Javier Gómez-Limón realizó una presentación del modelo que utiliza EUROPARC-España para realizar este tipo de estudios (ver presentación de Javier Gómez-Limón). Se concluyó que sería necesario unificar los diversos modelos existentes en un modelo estándar que permitiera su replicabilidad en cualquier espacio protegido.

Sin más temas que abordar, y con la satisfacción de todos los participantes, por el trabajo desarrollado, se clausuró el XII Seminario de la CETS, siendo las 14:10 h del día 12 de junio de 2024.